

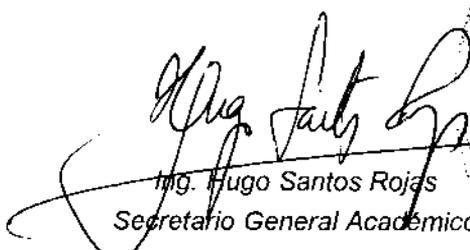
UNPA

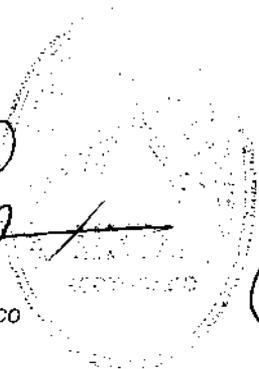
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

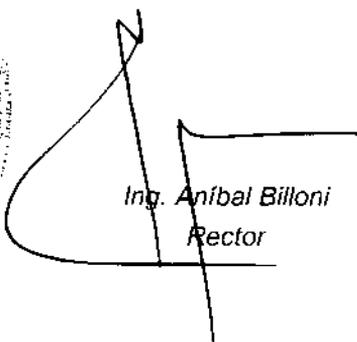
Educación, Código del Nomenclador de Disciplinas 5-43-8-2-2, para la Unidad Académica Caleta Olivia, que se tramita por Expedientes N° 24.186-UACO-06 y 05.702/06-R, por los motivos expuestos en los considerandos.

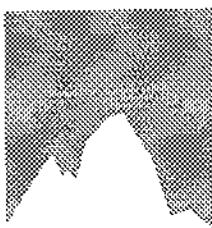
ARTICULO 2°: ESTABLECER que la substanciación del concurso del cargo mencionado deberá reprogramarse, una vez que cesen las causales que motivaron su suspensión, dentro de las convocatorias previstas para el período 2006-2008 a los efectos de afectar mínimamente el proceso de jerarquización de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica Caleta Olivia.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico




Ing. Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de octubre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05.702/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Pedagogía;

Que por Resolución N° 478/06-R se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Pedagogía, para la Jerarquización de la Planta Docente de la Universidad, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Expediente N° 24.186-UACO-06 se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición del cargo docente Código Llamado 86, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Simple, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código del Nomenclador de Disciplinas 5-43-8-2-2, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que dicho cargo docente se encuentra comprendido en la convocatoria realizada por la mencionada Resolución N° 478/06-R, enmarcada en el referido Plan de Jerarquización de la Planta Docente que alcanza a personal que actualmente revista en la Universidad;

Que el cargo docente identificado con los códigos y atributos especificados en los considerandos anteriores se encuentra cubierto en forma interina por la Lic. Silvia Mariela Grinberg, CUIL 27-21143112-7;

Que al momento del vencimiento del plazo para la inscripción de aspirantes, lo que aconteció el 28 de agosto de 2006, sólo se registró la postulación de 1 (un) candidato a ocupar el cargo, la Lic. Silvia Grinberg;

Que el Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia solicita la suspensión de la substanciación del concurso de marras, debido al fallecimiento del progenitor de la postulante;

Que siendo la Lic. Grinberg la única inscripta como postulante al cargo, no existe la posibilidad de que sean conculcados derechos de otros aspirantes a ocupar la misma plaza académica;

Que en atención a ello, la suspensión de la substanciación del concurso queda supeditada a las necesidades institucionales de la sede de revista del cargo involucrado, lo que queda explicitado en la solicitud del Decano de esa Unidad Académica;

Que los referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de mayor amplitud que se extenderá durante los años 2007 y 2008, por lo que la substanciación del concurso del cargo mencionado puede reprogramarse sin afectar sensiblemente el proceso de jerarquización de la planta docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SUSPENDER la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 478/06-R, del cargo docente Código Llamado 86, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Simple, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la

Resolución N° 874/06-R-UNPA